

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-00503    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 24/05/2019    **Renovación:**    **Caducidad:** 09/12/2026  
**Nombre Comercial:** SIVANTO PRIME

**Titular**

**BAYER CROPSCIENCE, S.L. (Barcelona)**  
 Avda. Baix Llobregat 3-5  
 08970 SantJoanDespi  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

**Fabricante**

**BAYER S.A.S. (LYON)**  
 16, rue Jean-Marie Leclair  
 F-69266 LYON  
 (LyonCedex09)  
 FRANCIA

**Composición**

FLUPIRADIFURONA 20% [SL] P/V

**Envases**

Envases de polietileno de alta densidad (HDPE) de 10, 50, 100, 250 y 500 ml y de 1, 3, 5, 10 y 20 l.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	500-1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha.
Berenjena	Áfidos, pulgones, Aphididae		1-2		Aire libre: 300-750 l/ha Invernadero/protegido: 300-1500 l/ha	Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum. Cultivo al aire libre e invernadero y/o protegido. -Al aire libre: 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. -En invernadero/protegido: 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300-1500 l/ha	Eficaz frente a Aphis gossypii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae. Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae		1-2		Aire libre: 300-750 l/ha Invernadero/protegido: 300-1500 l/ha	Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci. Cultivo al aire libre e invernadero y/o protegido. -Al aire libre: 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. -En invernadero/protegido: 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii (aire libre e invernadero), Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae (solo invernadero).

Calabacín	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300-1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a <i>Trialeurodes vaporariorum</i> y <i>Bemisia tabaci</i> .
Frambueso	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300-1300 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 15-89. Dosis: 0,975 l/ha. Eficaz frente a <i>Aphis idaei</i> .
Fresal	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,5 - 0,6 l/ha	2	10 días	300-1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar en BBCH 12-89. Eficaz frente a <i>Macrosiphum euphorbiae</i> , <i>Chaetosiphon fragaefolii</i> , <i>Macrosiphum rosae</i> y <i>Aphis forbesi</i> . Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar en BBCH 12-89. Eficaz frente a <i>Trialeurodes vaporariorum</i> y <i>Bemisia tabaci</i> .
Manzano	Pulgón ceniciento, <i>Dysaphis plantaginea</i>	Sin Asignar	Ver cond		BBCH 54-65: 500-750 L/ha BBCH 10-79: 500-1500 L/ha	Tratamientos al aire libre: -1 aplicación, dosis 0,05%, (dosis 0,05%; máx. 0.375 L/ha; 0,125 L producto/ha x m, 167-250 L caldo/ha x m, 3 m máx.) BBCH 54-65 o bien, -1 aplicación cada 2 años, dosis 0,06%, (máx. 0,9 L/ha), volumen caldo 500-1500 L/ha, BBCH 10-79.
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	500-1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha. Eficaz frente a <i>Trialeurodes vaporariorum</i> .
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300-1500 l/ha	Cultivo al aire libre e invernadero y/o protegido. -Al aire libre: 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. -En invernadero/protegido: 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a <i>Aphis gossipii</i> (aire libre e invernadero), <i>Myzus persicae</i> y <i>Macrosiphum euphorbiae</i> (solo invernadero).
Peral	Hoplocampa, <i>Hoplocampa</i> spp. Pulgón ceniciento, <i>Dysaphis plantaginea</i>	0,06 %	1	2 años	500 - 1500 500-1500 L/ha	Tratamientos al aire libre (dosis máxima 0,9 l/ha). BBCH 65-69. Tratamientos al aire libre (dosis máxima 0,9 l/ha). BBCH 10-79.
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300-1500 l/ha	Cultivo al aire libre e invernadero y/o protegido. -Al aire libre: 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. -En invernadero/protegido: 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a <i>Aphis gossipii</i> , <i>Myzus persicae</i> y <i>Macrosiphum euphorbiae</i> .
Sandía	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300-750 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 0,56 l/ha. Eficaz frente a <i>Trialeurodes vaporariorum</i> y <i>Bemisia tabaci</i> .
Tabaco	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,5 l/ha	1	--	300-1000 l/ha	Cultivo al aire libre. Aplicar durante BBCH 12-49. Eficaz frente a <i>Myzus nicotianae</i> y <i>Myzus persicae</i> .
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300-1500 l/ha	Cultivo al aire libre e invernadero y/o protegido. -Al aire libre: 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. -En invernadero/protegido: 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a <i>Aphis gossipii</i> , <i>Myzus persicae</i> y <i>Macrosiphum euphorbiae</i> .

Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Algodonero	Pulgón del algodón, Aphis gossypii	0,625 l/ha	1		200 - 600 l/ha	Cultivo al aire libre. Uso menor autorizado conforme al art. 51. BBCH 12-90
Guisante para grano	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 750 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años. -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año.
Guisante proteaginoso /forrajero	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 750 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años. -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año.
Guisante verde	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 400 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51. Incluye tirabeque. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años: Plazo de seguridad: No procede. -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año: Guisante con vaina (PS: 7 días) o sin vaina (PS: 3 días).
Lechuga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,5 - 0,6 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha	Cultivo al aire libre. Durante BBCH 41-49 (aplicación tardía), aplicar 1 vez cada 12 meses (PS: 3 días). Durante BBCH 12-40 (aplicación temprana o tardía), aplicar 1 vez cada 24 meses (PS: NO PROCEDE). Eficaz frente a Nasonovia ribisnigri, Macrosiphum euphorbiae, Myzus persicae, Uroleucon sonchi, Aulacorthum solani, Acyrthosiphon.
Olivo	Mosca del olivo, Bactrocera oleae	0,5 - 0,75 l/ha	1		800 - 1000 l/ha	Aplicación al aire libre. Olivo de verdeo y de almazara. BBCH 55-85
Repollo	Mosca blanca, Aleyrodes proletella					Uso menor autorizado conforme al art. 51
	Pulgón ceroso de crucíferas, Brevicoryne brassicae	0,625 l/ha	Ver cond		BBCH 12-39: 200-600 L/ha. BBCH 40-49: 500-1000 L/ha	Cultivo al aire libre. Durante BBCH 12-39: 1 aplicación /2 años. Durante BBCH 40-49: 1 aplicación /año.
Vid	Cicadélidos, Cicadellidae				300-1000 l/ha	Aplicación al aire libre durante BBCH 57-81. Eficaz frente a Scaphoideus titanus, Metcalfa pruinosa y Empoasca vitis.
	Melazo de la vid, Planococcus ficus Pulgón del algodón, Aphis gossypii	0,5 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha	Aplicación al aire libre. BBCH 57-81

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Olivo, Vid	14
Repollo	1APLIC. /ANO: PS: 3 DÍAS; 1APLIC./2 AÑOS: PS: NO
Berenjena, Calabacín, Frambueso, Fresal, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate	3
Manzano, Peral	14
Algodonero	21
Guisante proteaginoso /forrajero	BBCH 12-19: PS: NO PROCEDE. BBCH 30-87: PS: 7 DÍAS
Guisante para grano	BBCH 12-19: PS: NO PROCEDE. BBCH 30-87:PS: 7 DÍAS
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas, Tabaco	NO PROCEDE
Lechuga	NO PROCEDE / 3 (VER CONDICIONAMIENTO)
Guisante verde	VER CONDICIONAMIENTO ESP.



### Condiciones Generales de Uso

Tratamientos insecticidas mediante pulverización foliar (mecánica y manual). La aplicación del producto en el cultivo del pepino puede causar daños al cultivo. Aplicar en pepinos únicamente al final del ciclo del cultivo en una cosecha que ya ha dado fruto. En la etiqueta se informará de los posibles riesgos de fitotoxicidad en hortalizas de fruto durante los meses de invierno. Se recomienda realizar una aplicación de prueba antes de utilizar el producto a gran escala. En pimiento, no aplicar antes del 1 de mayo por riesgos de fitotoxicidad. En ornamentales herbáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, el producto puede causar algún daño temporal al cultivo. En caso de no tener referencias previas del uso de este producto, se recomienda realizar una pulverización de prueba para comprobar la tolerancia del cultivo. Para prevenir el riesgo de aparición de resistencias se recomienda alternar con insecticidas de diferente modo de acción. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto. (\*) Usos menores autorizados conforme al art. 51: la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615



### Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador deberá utilizar:

- En la mezcla/carga guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos), delantal PB3 o PB4 o C3, calzado resistente a productos químicos y pantalla facial.
- En la aplicación guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos), calzado resistente a productos químicos. Para aplicaciones manuales altas (altura del cultivo superior a 60 cm) el operario deberá llevar además en la aplicación mascarilla FFP1.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada y calzado cerrado.

#### Normativa aplicable a los EPIs

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Pantalla facial conforme a la norma UNE EN 166:2002.
- Mascarilla facial FFP1: protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien mascarilla con filtro para partículas según norma UNE-EN 143:2021.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.





Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H373 -Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



### Mitigación de riesgos ambientales

SPe 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos para el uso de manzano y peral.

SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados artificialmente para los usos de lechuga, olivo, algodón y guisantes verdes y guisantes para grano.

Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de;

- 10 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en vid.
- 5 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en tabaco, berenjena, tomate, pimiento, pepino, calabacín y sandía.
- 15 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en lechuga según solicitud (120 g s.a./ha y BBCH 41-49); y de 10 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficiales para su uso en lechuga según solicitud (120 g s.a./ha y BBCH 12-40).
- 10 m, con cubierta vegetal y boquillas con una reducción de la deriva del 90%, o, 20 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 50%, hasta las masas de agua superficial para el uso de manzano y peral.
- 20 m con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial para los usos de guisante.
- 5 metros hasta las masas de agua superficial para su uso en cultivos protegidos y algodón.
- 20 m, con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial para el uso de olivo (BBCH 55-73).

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de

- 10 metros hasta la zona no cultivada o con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50% para su uso en vid, berenjena, tomate, pimiento, pepino, calabacín y sandía.
- 15 metros hasta la zona no cultivada o 5 m con el uso de boquillas de reducción de deriva del 75% para su uso en olivo.
- 15 m o 10 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 50%, o, 5 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 70% hasta la zona no cultivada para el uso de manzano y peral.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

- Oxiranometil polímero con oxirano monobutil éter (CAS 9038-95-3)

Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, por la que se regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas químicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

